



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/34/538

3 octubre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 56 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Informe de la Segunda Comisión (Parte I)

Relatora: Srta. Paulina GARCIA DONOSO (Ecuador)

1. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 1979, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el siguiente tema en su programa y asignarlo a la Segunda Comisión:

"Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:

- a) Informe de la Conferencia sobre su quinto período de sesiones;
- b) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;
- c) Programa de acción en favor de los países insulares en desarrollo: informe del Secretario General;
- d) Transferencia inversa de tecnología:
 - i) Informe del Secretario General;
 - ii) Informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- e) Asistencia a Antigua, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente: informe del Secretario General;
- f) Negociaciones comerciales multilaterales: informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo."

2. En la misma sesión, la Asamblea General decidió que la Segunda Comisión examinaría la cuestión de cambiar la periodicidad de los futuros períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo e informaría al respecto a la Asamblea con carácter prioritario.
3. En consecuencia, la Comisión examinó esta cuestión en su cuarta sesión, celebrada el 1º de octubre. En el acta resumida pertinente figuran un resumen del debate de la Comisión (A/C.2/34/SR.4).
4. Para su examen de la cuestión, la Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría (A/C.2/34/2), en cuyo párrafo 3 figuraba un proyecto de resolución.
5. También en la cuarta sesión, el Secretario de la Comisión hizo una exposición de las consecuencias financieras y administrativas del proyecto de resolución.
6. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el párr. 7 infra).

RECOMENDACION DE LA SEGUNDA COMISION

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Enmienda a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, modificada por las resoluciones 2904 (XXVII) y 31/2 A Y B

"La Asamblea General,

Habiendo examinado el párrafo 5 de la resolución 114 (V) relativa a cuestiones institucionales, aprobada por la Conferencia de Comercio y Desarrollo el 3 de junio de 1979,

Decide enmendar su resolución 1995 (XIX) de 30 de diciembre de 1964 sobre el establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, modificada por las resoluciones 2904 (XXVII) de 26 de septiembre de 1972, 31/2 A de 29 de septiembre de 1976 y 31/2 B de 21 de diciembre de 1976 de la Asamblea, reemplazando las palabras "una vez", en la segunda oración del párrafo 13 de la sección II, por las palabras "dos veces"."
